ACTA DE EVALUACIÓN Nº 36/16
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/16 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES" ID N° 310471

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 16:00 horas del día 09 de diciembre de 2016, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la **SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **C.P. ROLANDO CORONEL, Director de Administración y Finanzas, ECON. NELSON CABALLERO, Director de Gabinete, LIC. GUALBERTO ECHAGÜE, Director de Planificación Estratégica, Lic. ARIEL SANCHEZ, Director Administrativo, Lic. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, y el ABG. ARNALDO CÁCEREZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 21/16 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES" ID N° 310471.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 395/15 por la cual se amplía la Resolución Nº 95/15 que crea el Comité de Evaluación e Integra el Comité de Apertura de Sobres y Ofertas, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados.

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 64° DEL DECRETO N° 21.909/03.

1. APERTURAS DE OFERTAS: Se procede a la apertura de ofertas en conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15, en la cual se establece que se podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga.

El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el día 09 de diciembre del 2016, con la presencia del **Lic. ARIEL SANCHEZ**, Director Administrativo, y la **Lic. SABRINA GODOY**, Directora de la UOC, Secretaria de Actas.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

No se ha realizado observación alguna.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

Se encuentra adjunta al presente informe.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

No se han realizado ajustes por errores aritméticos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 310471. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2016 un monto de Gs. 10.000.000.-, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 72/2016, afectando al Objeto del Gasto

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asesoría Jurídica SEAM

Lic. Silvio Echagüe, Directo
Dirección de Planificación Estratégic
Secretaría del Ambiente - SEAM

350 "Productos e instrumentales químicos y medicinales", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por TOTAL.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	DDJJ de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Oferta	Representación del firmante de la oferta	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11 de SETIEMBRE S.R.L.	SI	SI	SI - SIPE	SI

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CO
NTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría del Ambiente - SEAM

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; 11 DE SETIEMBRE S.R.L., que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

A2) Documentos formales: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.
Se cotejan los siguientes puntos establecidos en la Carta de Invitación:

Anexo A inciso b) **Análisis de los precios ofertados:**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

En cuanto a este punto se aclara que la oferta de la firma 11 DE SETIEMBRE S.R.L., no se encuentra ni por debajo del 30% ni por encima del 20%, motivo por el cual no se requiere de la descomposición de precios ofertados al oferente.

Anexo A inciso d) **Capacidad técnica:**

- Declaración Jurada de la empresa de poseer capacidad de suministro, de los bienes solicitados en el presente llamado.
  En cuanto a este punto se solicita vía Nota CEO N° 53-16 la Declaración Jurada, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del pbc.
- Fotocopia simple de Patente Comercial Vigente.
  En cuanto a este punto se solicita vía Nota CEO N° 53-16 la Patente Comercial, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del pbc.
- Habilitación vigente como fabricante, importador, representante o distribuidor de especialidades farmacéuticas.
  En cuanto a este punto se solicita vía Nota CEO N° 53-16 la Habilitación, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del pbc.
- Certificado vigente de Registro Sanitario.

Lic. Sabrina Godoy Directora Dirección Operativa de Control SEAM
C.P. Rolando Coronel Director de Administración y Finanzas Secretaría del Ambiente
Lic. René Ariel Sánchez Director Administrativo Secretaría del Ambiente
Econ. Nelson Caballero Villamayor Director de Gabinete Secretaría del Ambiente
Abog. Arnaldo Cáceres Asesoría Jurídica - SEAM
Lic. Silvio Echagüe, Director Dirección de Planificación Estratégica Secretaría del Ambiente - SEAM

En cuanto a este punto se solicita vía Nota CEO N° 53-16 el Certificado, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

- Certificado de buenas prácticas de fabricación.

En cuanto a este punto se solicita vía Nota CEO N° 53-16 el Certificado, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

Anexo A inciso e) **Experiencia:**

e.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de PROVISIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES objeto de la licitación.

Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015). El requisito se acredita presentando los documentos establecidos en el Anexo E. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto se verifican los Contratos remitidos con la oferta, constatándose que <u>cumplen</u> con más del 100% de este requisito del pbc.

e.2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

En cuanto a este punto se verifican la Constitución de la Sociedad que se encuentra con la oferta, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

e.3) Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015) con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto se solicita vía Nota CEO N° 53-16 las Constancias de cumplimiento satisfactorio, sobre el cual se expiden en tiempo y forma, demostrando que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

A.3) El margen de preferencia: A los efectos de la aplicación del margen de preferencia, en el proceso de evaluación de las ofertas, se deberá acatar lo establecido en la Ley N° 4558/2011 y su Decreto Reglamentario N° 9649/2012.

Se aclara que la firma 11 DE SETIEMBRE S.R.L. no presenta el Certificado de Origen Nacional en cuanto a si el bien es de Origen Nacional (por tratarse de una adquisición de bien). No obstante por tratarse de la UNICA oferta el Comité Evaluador decide no solicitar el citado documento formal.

<u>6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ</u>

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Compras
Secretaría del Ambiente

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría del Ambiente - SEAM

1° ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/16 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES" ID N° 310471 a la empresa **11 DE SETIEMBRE S.R.L.**, disminuyendo la cantidad del ítem 1 a los efectos de ajustar a la disponibilidad presupuestaria que asciende a un monto de Gs. 10.000.000.-, por lo cual se procede a la adjudicación por un monto total de Gs. **9.992.500.-**

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha 12/12/16.

C.P. Rolando Coronel
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Econ. Nelson Caballero
Director
Dirección de Gabinete

Lic. Gualberto Echagüe
Director
Dirección de Planificación Estratégica

Lic. Ariel Sánchez
Director
Dirección Administrativa

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica